



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.673/2015

ZAPALLAR, 16 de agosto de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° El reglamento interno de Administración y uso de vehículos municipales, de fecha 4 de agosto de 2011.

2° El Decreto N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.

3° El Contrato de fecha 11 de octubre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cía. de Leasing Tattersall S.A., aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.465/2013, de fecha 11 de octubre de 2013,

4° La modificación N° 1 de contrato de "Arriendo de vehículos sin chofer y sin combustible" con Cía. De Leasing Tattersall S.A., de fecha 21 de febrero de 2015, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.096/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, mediante el cual el municipio arrendó a la empresa Cía. De Leasing Tattersall S.A. la camioneta marca SsangYong, modelo Actyon Sports, color Blanco Fairy, tracción 4X2, de placas patentes HDXV-72, por un plazo de 32 meses.

5° El Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

6° Lo dispuesto en la letra n del artículo 63 de la Ley N° 18.695, que permite al alcalde autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo para el cumplimiento de funciones inherentes a la municipalidad, que de acuerdo al Dictamen N° 49718 de 2008 de la Contraloría General de la República, es una regla complementaria a las normas sobre autorizaciones que contempla el D.L. 799 de 1974 en sus artículos 1 y 2.

7° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1° **ASIGNESE** vehículo municipal a la **ALCALDÍA** según el siguiente detalle.

| | |
|----------------------|----------------|
| Patente | HDXV-72 |
| Tipo Vehículo | Camioneta |
| Marca | SsangYong |
| Modelo | Actyon Sports |
| Motor | 67196010534526 |
| Color | Blanco Fairy |

2° **AUTORIZASE** la conducción del vehículo referido anteriormente a don **FEDERICO RINGELING HUNGER, Alcalde, grado 6° E.M.S.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° DEJESE CONSTANCIA que el vehículo antes identificado queda a disposición de la Alcaldía para cumplir con las labores propias de la Unidad, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 799/74 y el Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3.030/2011, de fecha 4 de agosto de 2011, y el conductor deberá velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación. -

4° El vehículo asignado debe mantener actualizada el Libro de Ruta o Bitácora de Viaje en que conste lo exigido en el artículo 24° del Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales.-

5° APRUEBASE el aparcamiento del vehículo singularizado en el numeral anterior, en los siguientes domicilios:

- Calle German Riesco N° 399, comuna de Zapallar.
- Fundo Santa Rosa S/N, localidad de Cachagua, comuna de Zapallar (para casos excepcionales).

6° DEJESE SIN EFECTO el Decreto de Alcaldía N° 4.065/2015 de fecha 20 de julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

Distribución:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Alcaldía
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/CTRL/RRHH.-